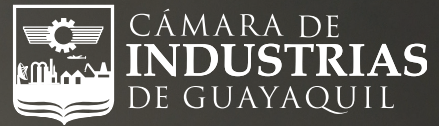


# INFORME INDUSTRIAS



## EL ALCOHOL INFORMAL Y LA CERVEZA

Octubre 2020

Elaborado por:  
Dirección de Estudios CIG

## Antecedentes

Debido al repunte de los casos de COVID, que hasta el 13 de julio de 2020, en el Distrito Metropolitano de Quito, alcanzaban 9.677 casos positivos y 532 fallecidos por la enfermedad, esto es, 151% de incremento en el total de contagiados desde la vigencia del semáforo amarillo, el Ministerio de Salud Pública declaró que no existían camas en UCI disponibles en Quito.

En relación con la crisis sanitaria y para evitar el incremento diario en el contagio de COVID dentro del Distrito Metropolitano que deriva en un colapso del sistema de salud pública, el Consejo Metropolitano de Quito, la Prefectura de Pichincha, entre otras autoridades municipales exhortaron al COE NACIONAL la implementación de nuevas medidas de restricción, entre ellas, la implementación de una prohibición de venta de alcohol, conocida como “ley seca” en varias regiones de la Sierra. Esta medida fue renovada por dos ocasiones, tomando lugar, de viernes a domingo, desde el 29 de julio hasta el 14 de agosto.

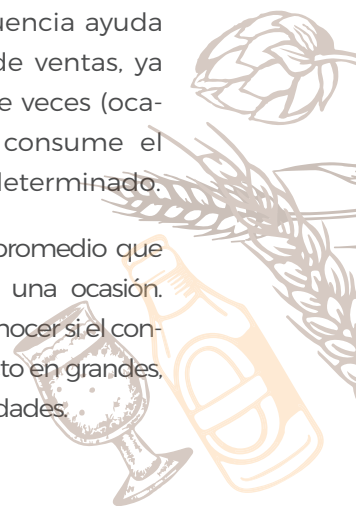
A pesar de las medidas adoptadas para evitar la propagación del virus en el país, desde el 17 de marzo, cuando estalló la pandemia, hasta julio pasado, en el país se confiscaron 22.161 litros de alcohol ilegal, esto es alcohol sin registro sanitario, que se vende clandestinamente y que no paga impuestos; Pichincha, Guayas, Imbabura, Tungurahua, Cotopaxi y Esmeraldas son las provincias en donde más incautaciones se han realizado en la pandemia. Según la Intendencia de Pichincha, sólo en Quito la cifra ascendió a 1.699 litros en el mes de agosto de 2020 (El Comercio, 2020). Estas cifras alarman a las autoridades por las implicaciones en la salud que el consumo de alcohol ilegal o informal podría ocasionar, como ya ocurrió en el pasado.

Los datos proporcionados por la consultora KANTAR-Millwardbrown, muestran una preocupante realidad, la proporción en el consumo de aguardiente ilegal se ha incrementado en 4.7% en los habitantes de la Sierra respecto a septiembre de 2019 y existe una reducción en el consumo de cerveza en 8.1%, respecto al año anterior. En relación con la frecuencia de consumo, en promedio los consumidores de aguardiente ilegal consumen estas bebidas 3.1 veces al mes, esto es, 1 ocasión adicional frente al año anterior, y los consumidores de cerveza, frente al año anterior, 0.5 veces menos (2.3 veces al mes en 2019 a 1.8 veces al mes en 2020). Las cifras para septiembre de 2020 revelan cambios en el comportamiento del consumidor hacia un mayor consumo de aguardiente ilegal y una disminución del consumo de cerveza y productos formales.

## Metodología

El consumo de alcohol se mide a través de tres variables:

- **Penetración:** Se mide cómo el porcentaje de toda la población que consume el producto. Esta medida sirve para identificar cuantas personas compran el producto en comparación con la población total.
- **Frecuencia:** Se define cómo el número de veces (ocasiones) que la persona consume el producto en un tiempo determinado. La frecuencia ayuda a entender el volumen de ventas, ya que explica, el número de veces (ocasiones) que la persona consume el producto en un tiempo determinado.
- **Intensidad:** Es la cantidad promedio que una persona consumió en una ocasión. Esta medida nos permite conocer si el consumidor consume el producto en grandes, pequeñas o medianas cantidades.



La muestra total de la Sierra (principales ciudades: Quito, Ambato, Ibarra, Cayambe y Pelileo) fueron 800 casos entre hombres y mujeres de 18 a 55 años y que consumen bebidas alcohólicas.

## Análisis de Variables

### Perfil del consumidor

El único incremento en el consumo de cerveza se da en las personas de 44 a 55 años, mientras que, para los consumidores de aguardiente o puntas artesanales ilegales el incremento se da en las personas de todos los rangos de edad considerados, es decir de 18 a 55 años. (Tabla 1).

La frecuencia mensual en el consumo de aguardiente o puntas artesanales ilegales se incrementó en los consumidores de los 18 a 34 años; en los consumidores de 35 a 44 años, el consumo se duplicó durante los meses en que estuvo vigente la ley seca, mientras que para la cerveza el incremento se da en los consumidores de 35 a 44 años (Tabla 2).

**Total Sierra**

Año	Referencia Mensual para Cerveza		
	18-34 años	35-44 años	44-55 años
2019	58,3	52,1	37,5
2020	44,6	51,9	42,6

Año	Referencia Mensual para Aguardiente ilegal o puntas artesanales ilegales		
	18-34 años	35-44 años	44-55 años
2019	12,2	10,5	9,7
2020	15,3	15,8	17,4





Tabla 1. Penetración (%)  
Fuente: KANTAR

**Total Sierra**

Año	Referencia Mensual para Cerveza		
	18-34 años	35-44 años	44-55 años
2019	2,6	1,9	1,6
2020	1,8	2,1	1,5

Año	Referencia Mensual para Aguardiente ilegal o puntas artesanales ilegales		
	18-34 años	35-44 años	44-55 años
2019	2	2,6	1,6
2020	3,2	4,4	1,3





Tabla 2. Frecuencia  
Fuente: KANTAR



## Penetración mensual en el consumo

A nivel de región Sierra, la proporción en el consumo de aguardiente ilegal o puntas artesanales incrementó de forma mensual en 3.6 puntos respecto al mismo mes del año 2019, mientras esta proporción para el consumo de cerveza cae 12.8% respecto al periodo analizado (septiembre 2020-2019). De igual manera, podemos notar que históricamente el 2020 es el año con mayor consumo de aguardiente ilegal mientras que, para la cerveza el 2018. Respecto a la proporción en aguardiente ilegal en Quito, esta, aumentó en 3.1%, y disminuyó en 1.2% para cerveza, de igual manera, el 2020 es el año que tiene un mayor registro de consumo de aguardiente ilegal, 17% (Gráfico 1)

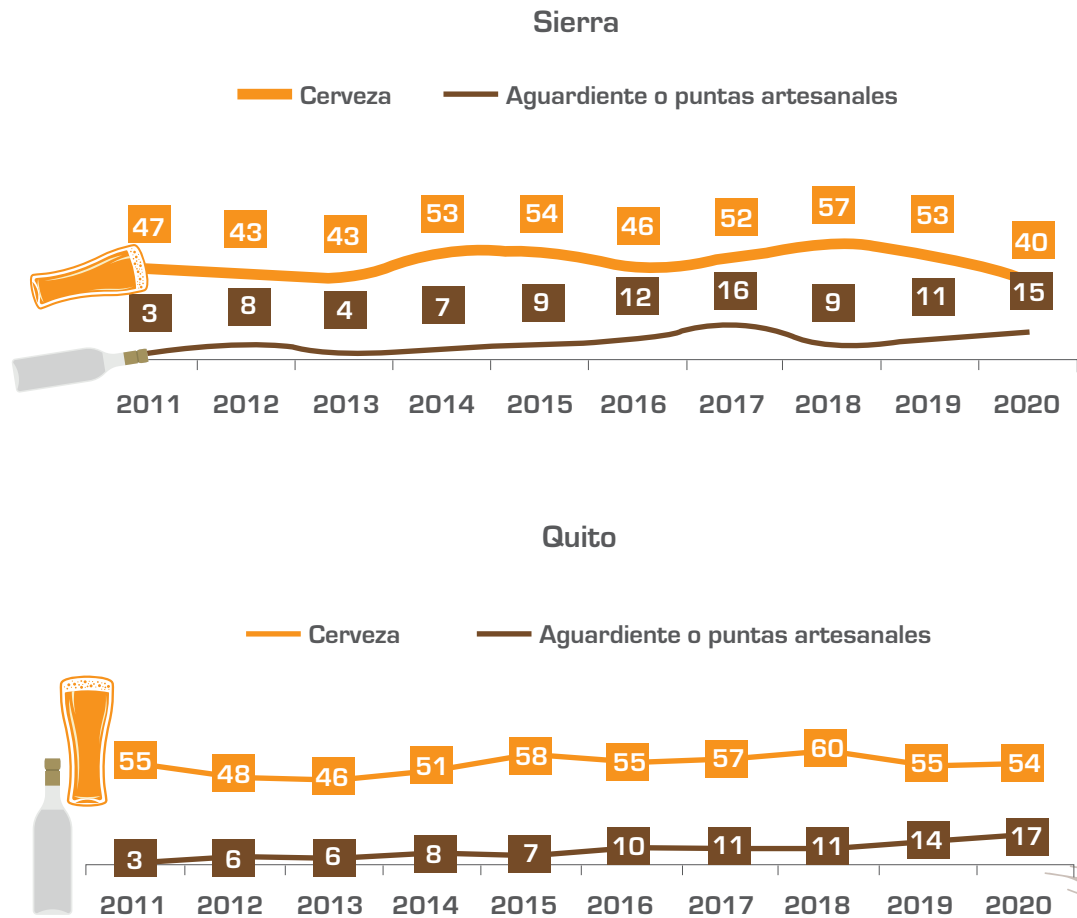


Gráfico 1. Penetración(%)  
Fuente: KANTAR

## Frecuencia mensual en el consumo

Si analizamos la frecuencia, el consumo de aguardientes ilegales aumento en 1.2 número de veces, mientras que en el consumo de cerveza cae en 0.54 de forma mensual. El año con mayor frecuencia de consumo para aguardiente ilegal es el 2020 mientras para cervezas el periodo 2011. En Quito, observamos una caída en la frecuencia de consumo en cervezas, la diferencia entre 2020 y 2019 es de 0.35 veces, y un aumento en 1.46 veces para aguardiente ilegal o puntas artesanales ilegales de forma mensual. (Gráfico 2)

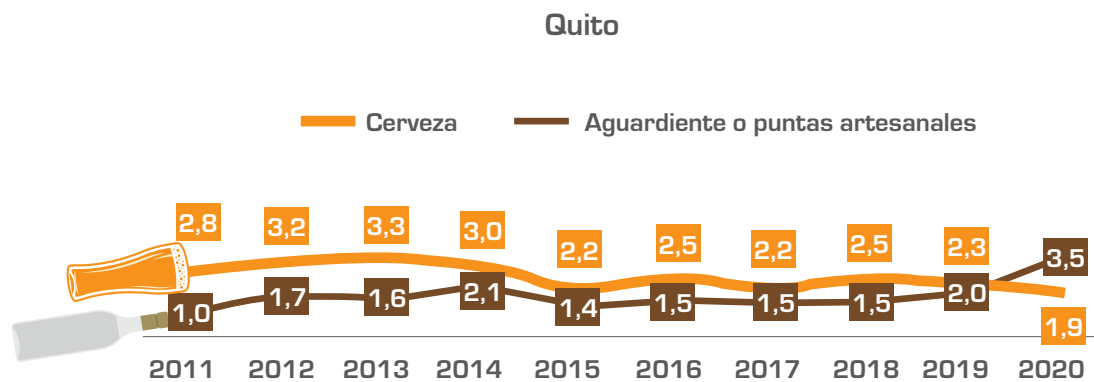
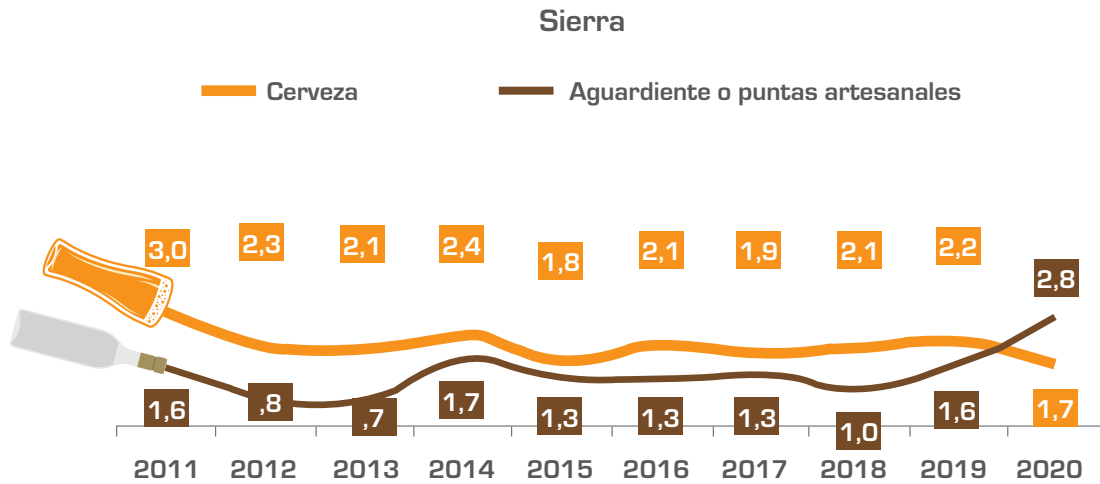


Gráfico 2. Frecuencia  
Fuente: KANTAR



## Intensidad mensual en el consumo

Para la región Sierra, en 2019, en promedio, en cada ocasión de consumo de alcohol ilegal se toma 107 ml, mientras que en cerveza esta alcanza 77 ml; en septiembre de 2020 la intensidad mensual en mililitros para el alcohol ilegal es de 147 ml (40 ml adicionales en promedio por ocasión) y en las cervezas fue de 96 ml. Mientras que, en Quito, el promedio de consumo de alcohol ilegal en cada ocasión fue de 154 ml (30 ml adicionales en promedio por ocasión en 2020); respecto a la cerveza, fueron 93 ml para el mismo periodo. (Gráfico 3)

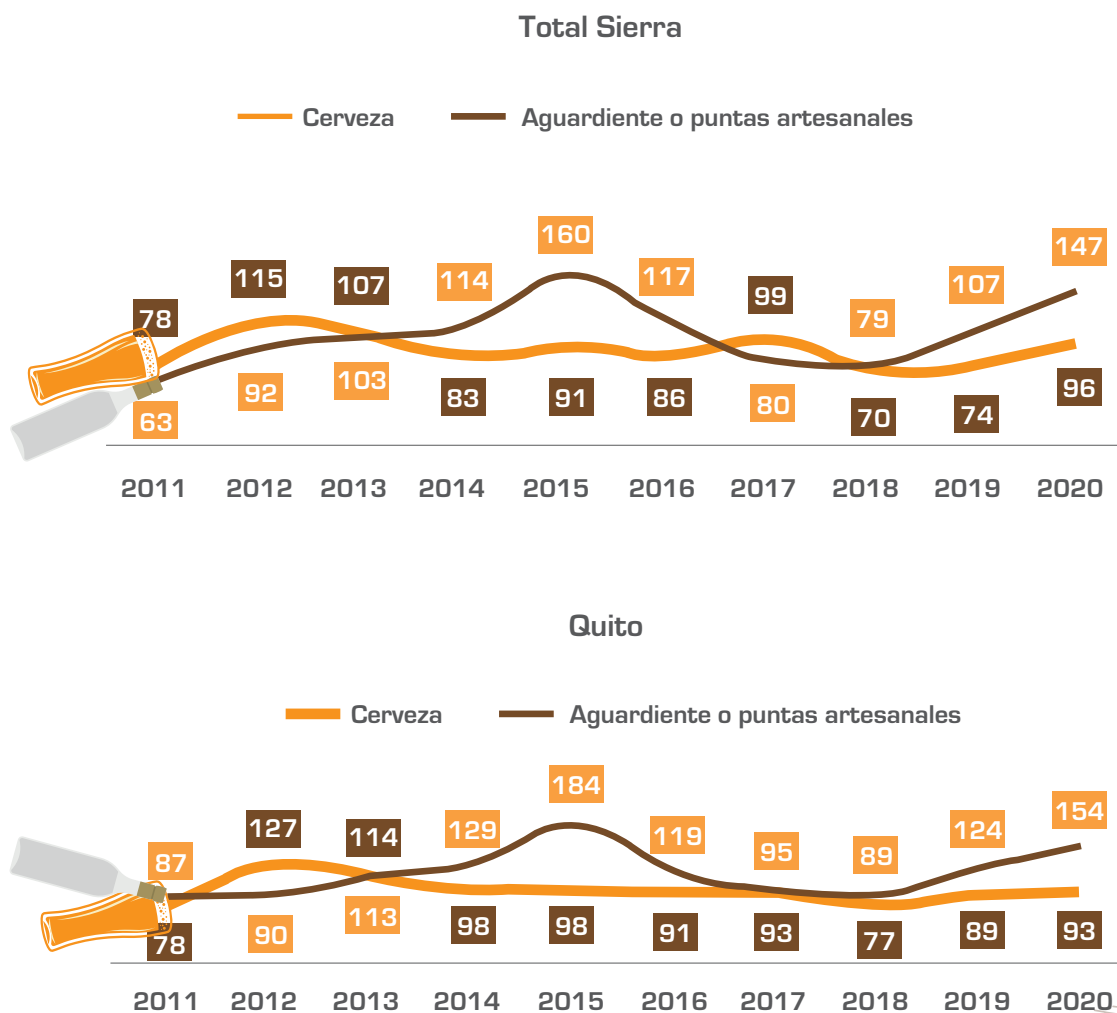


Gráfico 3. Intensidad  
Fuente: KANTAR



## Conclusiones

- Durante la situación actual de pandemia, el COE nacional tomó medidas como la Ley Seca para reducir los contagios por COVID-19 en 18 provincias del país; sin embargo, durante su aplicación se evidencia un mayor consumo de alcohol ilegal.
- La frecuencia de consumo de alcohol ilegal tuvo crecimiento en todos los segmentos, pero llama la atención la capacidad de atracción en los jóvenes 18 a 34 años entre quienes se duplicó la frecuencia durante la ley seca.
- La penetración de consumo y sobre todo la frecuencia de consumo de cerveza se contraen, efecto que se da tanto por la situación de pandemia que ha afectado los hábitos como por la ley seca, que dificultó el acceso a los productos formales.
- Es importante entender que el consumo que se pierde en cerveza tiende a ser reemplazado por aguardiente ilegal, en este caso, el acceso de la población a este tipo alcohol ilegal como único sustituto disponible afecta tanto la penetración como la frecuencia de cerveza, lo cual representa un riesgo para la salud pública.

## Referencias

El Comercio. (29 de agosto de 2020). Abundantes cantidades de licor fueron incautados en la pandemia. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/licor-incautacion-pandemia-coronavirus-emergencia.html>

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. (14 de julio de 2020). RESOLUCIÓN No. C 062-2020. Obtenido de [https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/C-062-2020.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/C-062-2020.pdf)

KANTAR. (agosto 2020). Resultados penetración alcohol informal y cerveza 2020

